



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN TARDÍA DE LA UNIV. BELEN ARACELI OCAMPOS BENEGA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.892.865 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1095 del 20/02/2025 de la Univ. BELEN ARACELI OCAMPOS BENEGA, con Cédula de Identidad N° 4.892.865 estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita INSCRIPCIÓN FUERA DE FECHA para el Primer Periodo Académico 2025. La estudiante necesita READMISION.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que tiene pendiente asignaturas del 6, 7 y 8 semestres asignaturas optativas de Salida y Libres, créditos académicos correspondientes a materias complementarias, pasantía laboral supervisada, extensión universitaria y el TFG.

Además, se informa que la estudiante se matriculó por última vez en el primer período académico 2022. La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro de la misma.

Se precisa de autorización para la matriculación fuera de fecha considerando el calendario general académico. La estudiante no cuenta con prerrequisitos que impidan su matriculación al presente semestre.

LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 166/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION Y SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO, A LA UNIVERSITARIA BELEN ARACELI OCAMPOS BENEGA, CON C.I N° 4.892.865, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

AUTORIZAR la inscripción tardía de la Univ. BELEN ARACELI OCAMPOS BENEGA, con Cédula de Identidad N° 4.892.865 estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, para el Primer Periodo Académico 2025.-

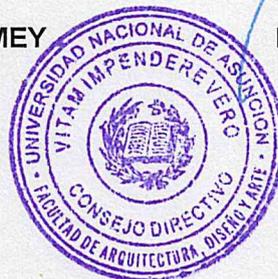
Art. 2°:

ESTABLECER el tiempo de efectivización, con multa, de la presente Resolución hasta el día Martes 04 de marzo del 2025 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 3°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo